

# **Diagnóstico para el Programa Estatal de Financiamiento y Servicios Agropecuarios**

**Programa de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario  
(SEDAGRO) del Gobierno del Estado de Morelos**

Elaborado a solicitud de la Comisión de Estatal de Evaluación  
del Estado de Morelos (COEVAL) por Pablo Rojo Calzada,  
contrato DGPAC/SER26/2019.

## Diagnóstico para el Programa Estatal de Financiamiento y Servicios Agropecuarios

### 1. Introducción

El sector agropecuario es fundamental para la producción de alimentos e insumos para otras actividades productivas. Aunque es una actividad que ha ido teniendo cada vez menos contribución al producto interno bruto de todos los países, no deja de ser estratégica.

En las últimas décadas el sector ha tenido cambios muy importantes en el Estado de Morelos. Por un lado, se encuentran las unidades, extensivas o intensivas, con fuerte respaldo de capital y tecnología. Son unidades con enormes volúmenes de producción, con acceso a mercados internacionales y ampliamente rentables. Pero, por otro lado, subsisten muchas pequeñas unidades productivas que, en muchos casos, producen sólo para el autoconsumo en niveles de productividad muy baja.

Si bien la demanda existente en la mayoría de los mercados está cubierta con productos de diverso origen geográfico, muchos grupos marginados, con bajos ingresos y sin acceso a servicios, tienen dificultades para cubrir una adecuada alimentación. Dentro de este grupo se encuentran pequeños productores poseedores de pequeñas parcelas, o miembros de asociaciones de productores que, por sus características de tamaño y desarrollo, no tiene acceso a los servicios de asesoría, financiamiento y aseguramiento de sus proyectos.

Otro aspecto importante es la sanidad en las unidades productivas del sector pecuario. El desconocimiento técnico y la falta de financiamiento pueden generar situaciones graves que repercutan en la falta de inocuidad de los alimentos que se consuman en la región.

Dado que las condiciones de acceso a servicios especializados y financiamiento para estas unidades productivas son están muy limitadas, no cuentan ni con estudios adecuados, ni con capital de trabajo ni con coberturas de seguros contra riesgos, son productores con muy alto riesgo de no lograr sus cosechas o engordas y quedar en una situación de alta vulnerabilidad o de quiebra económica y abandono de la actividad, por lo que es necesaria una intervención pública para apuntalar sus actividades.

Cuadro 1

## Datos Generales del Programa

Nombre	Programa Estatal de Financiamiento y Servicios Agropecuarios
Año de Inicio	2013
Dependencia Responsable	Secretaría de Desarrollo Agropecuario
Titular del Programa	Enrique Silva Valle
Población o Área de Enfoque Objetivo	Pequeños Productores agropecuarios del Estado con ingresos menores a 200 pesos diarios.
Población atendida 2016	12,000
Cuenta con Matriz de Indicadores de Resultados	No
Presupuesto 2017	\$24,341,000.00

## 2. Antecedentes que enmarcan el programa.

## 2.1 Identificación y descripción del problema

**Problema Público: Los pequeños productores agropecuarios del Estado enfrentan problemas para el financiamiento de sus proyectos productivos y de comercialización.**

La falta de capital en el medio rural más pobre tiene como una de sus principales consecuencias no poder emprender proyectos más allá de lo tradicional. Es decir, no es posible para estos productores modernizar o ampliar sus capacidades productivas. Entre otros factores, el patrimonio de los pequeños productores no permite ofrecerlo como garantía para obtener crédito ni otro tipo de servicios financieros, a veces indispensables para proyectos agropecuarios modernos.

De acuerdo con un estudio (Alejandro Macías, 2013) las cadenas agroalimentarias globalizadas abarcan desde la provisión de insumos y maquinaria hasta la industrialización de los alimentos y su distribución y comercialización. Dichos grupos controlan los segmentos más lucrativos de las cadenas e imponen a los demás actores productos, tecnologías y formas de producción que les reporten beneficios. Así, del lado de la producción, las grandes empresas controlan el desarrollo biotecnológico por medio de patentes de semillas y plantas, así como su entrelazamiento con la industria de insumos agroquímicos.

Por el lado de la comercialización, las grandes cadenas de supermercados y comida rápida deciden cuándo, cómo y dónde producir los alimentos que comercializarán buscando contar con una oferta de calidad, diversificada durante todo el año y a precios bajos. El poder que les da el

estar en contacto directo con el consumidor, los coloca en capacidad de transmitir sus decisiones a lo largo de toda la cadena de producción. Cuando llegan a los agricultores pueden exigirles costos bajos de venta manteniendo los estándares de calidad que requieren, así como asegurar los volúmenes en los tiempos programados por dichas cadenas.

Debido a lo anterior, los agricultores se ven obligados a realizar o sofisticar sus procesos de producción para seguir en el mercado. Por ejemplo, administrar sus unidades de producción con métodos industriales, incorporar avances tecnológicos cuando así conviene; buscar hacerse de los suelos más productivos en distintas regiones; intensificar el uso de los recursos territoriales, sean naturales o humanos, llegando incluso a sobreexplotarlos.

Las anteriores condiciones generalmente sólo pueden ser cumplidas por grandes agricultores con solvencia financiera y acceso a las mejores tierras, lo que les permite estar conectados a la economía alimentaria nacional o incluso global, acceder al financiamiento público y privado, adaptar a su producción a los adelantos tecnológicos, así como sostener relaciones constantes y menos asimétricas con las agroindustrias y los minoristas.

Como se mencionó más arriba, los pequeños productores no tienen ni la información, ni capital, ni tecnología, ni los medios adecuados para adaptarse a condiciones de producción como las descritas. Por el contrario, su producción suele estar supeditada a la presencia de buenos temporales, que les puedan generar algunos excedentes que difícilmente pueden comercializar en las cadenas importantes de abasto o industria de comida rápida.

Es por ello por lo que los bancos comerciales han tenido un gran desinterés en acercarse a los productores agropecuarios de las áreas rurales más aisladas y pobres. La recuperación de sus inversiones no se ve como algo viable. Así es que no existen ni créditos ni seguros para apalancar o proteger sus proyectos. Este grupo de pequeños productores, estimado por el programa en 45,000, no tiene apoyo para crecer ni puede correr riesgos con un mínimo de tranquilidad.

De hecho, el campo en general en Morelos depende mucho del apoyo gubernamental para la adquisición de seguros para los cultivos. Como se puede apreciar en el cuadro siguiente, el 42% (6.7 de 16 millones de pesos) del pago de las primas de seguros tradicionales de cultivos y el 100% (7.8 millones de pesos) de las primas de los seguros catastróficos se hace con un apoyo del Gobierno Federal o Estatal.

Cuadro 2

**Suma Asegurada y Monto de las primas pagadas en la actividad agrícola (miles de pesos)**

Esquema Tipo Cultivo	Suma asegurada	Monto total de las primas emitidas	Monto de las primas pagadas por el productor	Monto de las primas pagadas mediante subsidio del gobierno federal	Monto de las primas pagadas con recursos fiscales federales y estatales
<b>Total</b>	<b>319 663</b>	<b>23 901</b>	<b>9 293</b>	<b>6 768</b>	<b>7 840</b>
Seguro tradicional a/	217 789	16 061	9 293	6 768	0
Cultivos cíclicos	172 816	14 908	8 483	6 425	0
Arroz	17 825	1 159	822	336	0
Avena	724	70	49	21	0
Girasol	4 973	487	341	146	0
Maíz	53 613	7 073	3 901	3 172	0
Pepino	149	4	4	NS	0
Sorgo	95 482	6 108	3 359	2 748	0
Tomate rojo (Jitomate)	50	8	7	NS	0
Cultivos perennes	44 973	1 153	809	β44	0
Caña	44 171	1 116	781	335	0
Nopal	803	37	28	9	0
Seguro catastrófico b/	101 874	7 840	0	0	7 840
Cultivos cíclicos	101 874	7 840	0	0	7 840
Avena	2 400	171	0	0	171
Maíz	41 929	3 508	0	0	3 508
Sorgo	57 545	4 162	0	0	4 162
Cultivos perennes	0	0	0	0	0

Tomado de Anuario Estadístico y Geográfico de Morelos, 2017

En cuanto a la actividad ganadera, puede apreciar en la siguiente tabla que el 23% (13 de 56 millones de pesos) de las primas tradicionales y el 100% (2.9 millones de pesos) de las primas catastróficas son cubiertos con recursos del Gobierno Federal o Estatal.

Cuadro 3

**Suma Asegurada y Monto de las primas pagadas en actividad ganadera (miles de pesos)**

Esquema	Suma asegurada	Monto total de las primas emitidas	Monto de las primas pagadas por el productor	Monto de las primas pagadas mediante subsidio del gobierno federal	Monto de las primas pagadas con recursos fiscales federales y estatales
<b>Total</b>	<b>83 551</b>	<b>2 989</b>	<b>56</b>	<b>13</b>	<b>2 919</b>
Seguro tradicional a/	2 016	70	56	13	0
Bovino	2 016	70	56	13	0
Seguro catastrófico b/	81 535	2 919	0	0	2 919
Unidades animal c/	81 535	2 919	0	0	2 919

Tomado de Anuario Estadístico y Geográfico de Morelos, 2017

Por otro lado, la falta de capacitación y acceso a la tecnología que padece la gran mayoría de los pequeños productores impide que puedan modernizar sus prácticas, al menos con los recursos que tienen a la mano. El trabajar en condiciones precarias en viejas y mal adaptadas instalaciones, se vuelve un riesgo de contaminación de las unidades productivas. Las malas condiciones sanitarias en las que no es extraño que se encuentren generan malas condiciones para la producción es decir, no se garantiza la inocuidad de los alimentos que consumen los mismos productores y que podrían llegar a la mercado.

Por el lado gubernamental, no se ha sido posible crear instancias que efectivamente puedan otorgar servicios financieros a los pequeños productores con la correspondiente asesoría técnica, que garantice que la utilización del financiamiento o el aseguramiento sea realmente un éxito. Los apoyos han sido dispersos e inconstantes y a veces con alta descoordinación entre niveles de gobierno. Por lo que resulta pertinente una opción gubernamental que cubra dichas necesidades, la población objetivo en 2017 se estimó en 15,000 por parte de los operadores y se logró atender a 12,000 personas en ese mismo año.

## 2.2 Evolución del problema público

Las actividades agropecuarias en Morelos tienen una larga tradición e historias de gran éxito con diversos productos. El caso del arroz, la caña de azúcar, el higo, el aguacate y más recientemente, las flores y los peces de ornato son buenos ejemplos de la capacidad productiva y de la calidad de las tierras y el clima local. Además, en los últimos años se han incorporado y rehabilitado para el riego 1,599 hectáreas (Anuario Estadístico y Geográfico del Estado de Morelos, 2017). Sin

embargo, las condiciones de comercialización actuales en donde los volúmenes son muy importantes han relegado a la agricultura y ganadería morelense a un segundo plano a nivel nacional. La propia orografía del Estado provoca la falta de grandes extensiones de tierras de cultivo, lo que excluye al estado de la posibilidad de producir granos o cereales de forma masiva. Esto últimos cultivos son precisamente de los más comunes entre los pequeños productores, lo que les permite sólo abastecer pequeños nichos de mercado local o, incluso, dedicarse sólo al autoconsumo.

Por otro lado, desde fines de los sesenta, el estado de Morelos ha mostrado una fisonomía que se inclina hacia lo urbano. Sus principales actividades así lo muestran. La mayoría de la población actualmente vive en las zonas urbanas de la entidad. Los habitantes de los municipios de Jiutepec, Zapata y Temixco, tradicionalmente agrícolas, han ido transformando paulatinamente sus actividades hacia otras de carácter industrial y de servicios. Asimismo, se ha dado un proceso de expulsión de fuerza de trabajo joven del medio rural al urbano y han proliferado los asentamientos irregulares en la periferia de Cuernavaca y Cuautla, donde tiene lugar una fuerte presión sobre la tierra y los servicios urbanos (Ávila, 2001).

Lo anterior ha provocado que las condiciones en que trabajan los pequeños agricultores, acuicultores y ganaderos del Estado de Morelos sean muy desfavorables. Cuentan sólo con pequeñas parcelas, carecen de capital, de tecnología, tienen acceso a infraestructura muy rudimentaria y, en consecuencia, severos problemas para ingresar a circuitos importantes de comercialización. A esto se debe considerar también la baja en la contribución de la producción del campo local, debido a la apertura del mercado nacional para grandes importaciones de productos que compiten directamente con productos del estado (Ávila, 2001).

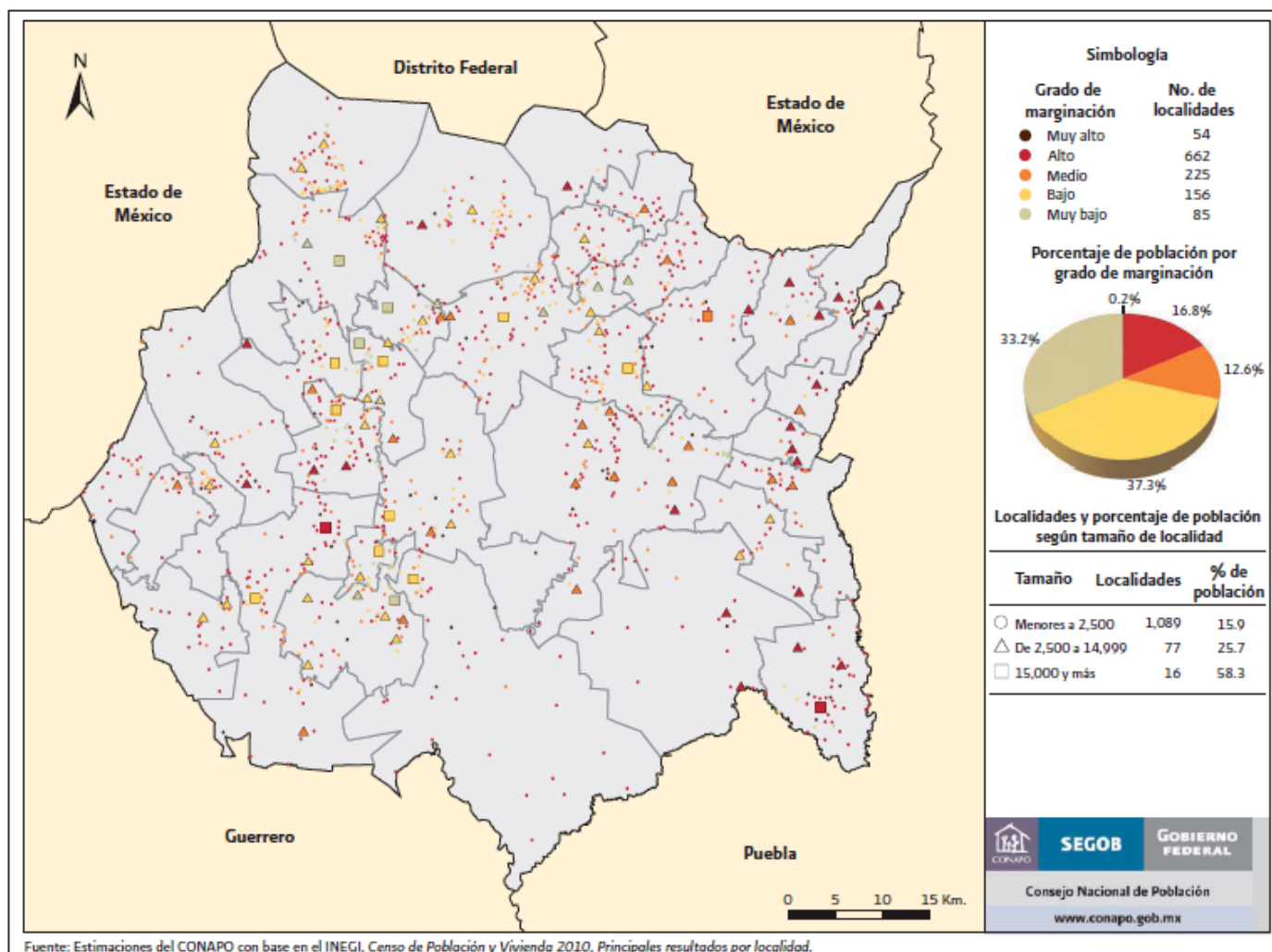
### 2.3 Estado actual del problema público

Para los pequeños agricultores resulta una fuerte limitación el costo de los insumos básicos, dado que trabajan en pequeñas parcelas, en condiciones de aislamiento, requieren cantidades pequeñas de dichos insumos que además tiene un costo de transporte, lo que provoca que puedan adquirirlos sólo a precios mayores que los productores que trabajan a otra escala y en mejores ubicaciones. La falta de capital propio se complica con el desinterés que tiene la banca comercial, y el sector financiero en general, de trabajar con los pequeños productores. Una limitación importante en este sentido es la incapacidad de adquirir seguros para los cultivos y los diferentes tipos de riesgos a los que están expuestos: sequías, incendios, inundaciones, granizo y demás contingencias ambientales. El no poder asumir algún nivel de riesgo limita la producción y pone al pequeño productor en una situación muy vulnerable.

El modelo de desarrollo comercial del sector agropecuario, enfocado a favorecer a los grandes y medianos productores, ha dejado en condiciones muy desfavorables a los pequeños productores. El sector comercial más rico se enfoca principalmente en las operaciones de grandes volúmenes y montos financieros.

Si bien, como se presenta en el numeral 6 de este documento, el programa no ha actualizado a la población potencial ni a la población objetivo del mismo, queda claro que el número y la dispersión de las localidades susceptibles de ser apoyadas es muy importante ya que el último registro de CONAPO presentaba 662 localidades con grado de marginación alto y 54 con grado de marginación muy alto. Como se puede apreciar en el mapa a continuación la gran mayoría de esas localidades se encuentra en el medio rural y tiene una gran dispersión a lo largo de todo el estado.

Mapa 1



Tomado de Datos Abiertos del Índice de Marginación, CONAPO.



Por otro lado, está el riesgo de contaminación y las malas condiciones de sanidad e inocuidad de los productos. Para asegurar dichas condiciones se requiere de vigilancia epidemiológica; de campañas fitozoosanitarias, acuícolas y pesqueras; de acciones de sistemas de reducción de riesgos de contaminación; y de inspección en el manejo y transporte de la producción agropecuaria. Como se mencionó más arriba, la falta de capital y la ausencia de servicios financieros en general, impiden a los pequeños productores tener acceso a la asistencia técnica adecuada y al pago de los servicios especializados que les permitan mejorar las condiciones de sanidad de sus productos.

Todo lo anterior no solo limita fuertemente las posibilidades de desarrollo y consolidación de las pequeñas unidades productivas, sino que los pone en condiciones de alta vulnerabilidad y desaprovecha el potencial productivo que podría beneficiar al resto de la sociedad.

## 2.4 Experiencias de atención

Los programas de servicios financieros para pequeños productores existen en América Latina bajo diversas modalidades. En Brasil, está el *Programa Nacional de Fortalecimento da Agricultura Familiar PRONAF* (<https://plataformacelac.org/es/programa/67>), se trata de financiamiento de proyectos individuales o colectivos, que generan renta a los agricultores familiares y a los beneficiarios de la reforma agraria bajo un esquema que posee las más bajas tasas de interés de los financiamientos rurales. El programa financia los costos del cultivo o actividades agrícolas, sean para inversión en maquinaria, equipo o infraestructura de producción y servicios agrícolas o no agrícolas. Posee las siguientes líneas de crédito:

1. *Pronaf Custeio*: Destinado al financiamiento de actividades agropecuarias o de industrialización y comercialización de producción propia o de terceros en el marco del Pronaf.
2. *Pronaf Mais Alimentos - investimento*: Destinado al financiamiento de la implementación, ampliación o modernización de la infraestructura de producción y servicios, agropecuarios o no agropecuarios, en el establecimiento rural o en áreas comunitarias rurales cercanas.
3. *Pronaf Agroindustria*: Línea para el financiamiento de inversiones, inclusive en infraestructura, que visen a la transformación, elaboración y comercialización de la producción agrícola o no agrícola, de productos forestales y de extracción, o de productos artesanales y a la explotación del turismo rural.
4. *Pronaf Agroecologia*: Línea para el financiamiento de inversiones de los sistemas de producción agroecológicos u orgánicos, incluidos los costos relativos a la implementación y mantención de los emprendimientos.

5. *Pronaf Eco*: Línea para el financiamiento de inversiones en técnicas que minimizan el impacto de la actividad rural en el medio ambiente, así como permiten al agricultor una mejor convivencia con el bioma en que se encuentra su propiedad.
6. *Pronaf Floresta*: Financiamiento de inversiones en proyectos para sistemas agroforestales; explotación extractiva ecológicamente sostenible, plan de manejo forestal, recomposición y mantención de áreas de preservación permanente y reserva legal y recuperación de áreas degradadas.
7. *Pronaf Semiárido*: Línea para el financiamiento de inversiones en proyectos de convivencia con el semiárido, centrados en la sostenibilidad de los agroecosistemas, priorizando infraestructura hídrica e implementación, ampliación, recuperación o modernización de las demás infraestructuras, incluso aquellas relacionadas con proyectos de producción y servicios agropecuarios y no agropecuarios, acorde a la realidad de las familias agricultoras de la región semiárida.
8. *Pronaf Mulher*: Línea para el financiamiento de inversiones de propuestas de crédito de la mujer agrícola.
9. *Pronaf Jovem*: Financiamiento de inversiones de propuestas de crédito de jóvenes agricultores y agricultoras.
10. *Pronaf Custeio e Comercialização de Agroindústrias Familiares*: Destinado a los agricultores y a sus cooperativas o asociaciones para que financien las necesidades de financiación e industrialización de la producción propia y/o de terceros.
11. *Pronaf Cuota-Parte*: Financiamiento de inversiones para el pago de cuotas-partes de los agricultores familiares afiliados a cooperativas de producción o para capital de trabajo, financiamiento o inversión.
12. *Microcrédito Rural*: Destinado a los agricultores de más bajo ingreso, permite el financiamiento de actividades agropecuarias y no agropecuarias, pudiendo los créditos cubrir cualquier demanda que pueda generar renta para la familia beneficiada. Es un crédito para los agricultores familiares del Grupo B y agricultores de las unidades familiares de producción de los Grupos A o A/C.

Complementariamente, trabaja el *Seguro da Agricultura Familiar SEAF* (<https://plataformacelac.org/es/programa/69>), que es un seguro dirigido exclusivamente a los agricultores familiares que contratan financiamientos de costeo agrícola del PRONAF. La adhesión al SEAF se formaliza luego de haber pagado una tasa sobre el valor asegurado, la cual corresponde a una parte de la prima del seguro, la otra parte es cubierta por el Gobierno Federal.

El SEAF ofrece una cobertura estándar y una cobertura adicional. Ambas cubren el ingreso de la cosecha asegurada. la cobertura adicional del SEAF fue creada para auxiliar en el pago de prestaciones de operaciones de "*PRONAF Investimento*" y del "*Crédito Fundiário*", buscando apoyar al agricultor familiar en la realización de inversiones para mejorar y aumentar la producción de alimentos.

En la cobertura estándar, el valor asegurado corresponde al 80% de los ingresos brutos esperados del emprendimiento, limitado a financiamiento más 20 mil reales (USD 6,357) y a límites conforme al tipo de cultivo. En la cobertura adicional para inversión, el valor asegurado incluye el

importe correspondiente de la parte de la financiación de inversiones, limitada a 5 mil reales (USD 1,589) por agricultor y al margen asegurable en la operación (igual al 95% del ingreso bruto esperado de la cosecha asegurada menos el valor cubierto por la cobertura estándar de SEAF).

Los eventos cubiertos por el seguro son los siguientes: Lluvia excesiva, helada, granizo, sequía, variación excesiva de temperatura, vientos fuertes y fríos y plagas o enfermedades sin métodos de control. De ocurrir alguno de dichos eventos, a punto de comprometer más del 30% del ingreso bruto esperado en el emprendimiento agrícola, el agricultor familiar puede solicitar la cobertura del seguro.

En Chile existen dos programas interesantes, el Programa de Financiamiento Crediticio para Mujeres del Campo (<https://plataformacelac.org/es/programa/1090>) y el Programa de Financiamiento Crediticio para Jóvenes del Campo (<https://plataformacelac.org/es/programa/1091>). Ambos son financiamientos reembolsables de corto y largo plazo, que se entregan a mujeres rurales, jóvenes y/o sus organizaciones beneficiarias de INDAP y que tienen las siguientes características:

1. Financiar necesidades de capital de trabajo y/o inversiones.
2. El plazo máximo para el servicio de la deuda, en el corto plazo, no podrá superar los 359 días. En el caso del crédito largo plazo, debe ser mayor a 359 días, con un máximo de 10 años.
3. Los créditos no son reajustables.
4. La tasa de interés es preferencial y en pesos, la cual es de un 6% anual nominal para los créditos de corto y largo plazo.
5. Este crédito tiene una rebaja de interés del 30% si pagan oportunamente y sin retraso su crédito.
6. Con respecto a los montos del crédito, es el establecido en las normas para operar el crédito de INDAP.
7. Respecto a las garantías, estas son las establecidas en las normas para operar el programa de créditos de INDAP, para este sistema de crédito. En el caso de requerir montos de créditos inferiores a 300 UF, estos operan sin exigir garantías.
8. Las usuarias embarazadas que así lo requieran, pueden prorrogar y/o renegociar el pago de una cuota o crédito con la sola presentación del certificado de Pre o Post Natal, emitido por el facultativo respectivo, en la Agencia de Área correspondiente.

Requisitos:

1. Contar con un proyecto pertinente para el desarrollo económico.

2. Evaluación de factibilidad técnica del proyecto. Otorgada por el Jefe de Área y los Ejecutivos de Asistencia Financiera de INDAP.

En Argentina cuentan con el Programa de Gestión Integral de los Riesgos en el Sector Agroindustrial Rural GIRSAR (<https://plataformacelac.org/es/programa/1462>) del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (MAGyP), que busca gestionar de manera integral los riesgos de la agroindustria, adoptando acciones de mitigación y transferencia de riesgos y de atención a situaciones de emergencias agropecuarias. Esta estrategia de gestión de riesgos se focaliza en riesgos climáticos y de mercado, e incluye acciones de mitigación, transferencia y respuesta a emergencias. El Programa se implementa en todo el territorio nacional.

Pueden recibir el apoyo personas en situación de vulnerabilidad como pequeños y medianos productores agropecuarios y pequeñas y medianas empresas agropecuarias, localizadas en las regiones en donde el GIRSAR se lleve a cabo y cuyas actividades guarden directa relación con las obras y acciones que se realicen en el marco del Programa.

El programa tiene tres componentes:

Componente 1. Fortalecimiento de los sistemas de información sobre el sistema agroindustrial argentino y su exposición a los riesgos agroclimáticos y de mercado, incluye:

- Desarrollo y Fortalecimiento de sistemas y herramientas, pretende consolidar e integrar información agrometeorológica, productiva, y de precios generada por varias instituciones y entidades públicas y privadas.
- Desarrollo y fortalecimiento de capacidades institucionales, pretende fortalecer y desarrollar capacidades de instituciones y entidades nacionales y provinciales que participan del proyecto a través del desarrollo de planes provinciales y soporte del sistema de información. Asimismo, este subcomponente promoverá la disponibilidad de datos en plataformas de open data, y fomentará el desarrollo de soluciones de software por el sector privado.
- Componente 2. Inversiones para la mitigación de riesgos que incluye:
  - Fortalecimiento Institucional para el Manejo Integrado del Riesgo Agropecuario. Subproyectos de Inversión Pública. Adopción de Tecnologías de Agricultura Climáticamente Inteligente.
- Componente 3. Instrumentos de respuesta a emergencias y transferencias de riesgos agroclimáticos. Este componente busca fortalecer el marco institucional y mejorar el mecanismo de respuesta para emergencias en general, con especial énfasis en el apoyo a los estratos socioeconómicos más vulnerables, incluye:

- Fortalecimiento del Sistema de gestión de la emergencia agropecuaria. Desarrollo de instrumentos de financiamiento del riesgo agropecuario. Financiamiento de primas para la adquisición de los instrumentos de transferencia del riesgo agropecuario.

En Colombia opera el Microcrédito Rural (<https://plataformacelac.org/es/programa/479>), que es un producto de crédito administrado por el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario (FINAGRO) cuyo objeto es promover el acceso de la población rural al sistema financiero como estrategia para combatir la pobreza en el sector, buscando la generación de ingresos, el fortalecimiento económico y social de las familias campesinas a cargo de pequeñas unidades productivas, y el aumento de la competitividad del sector en base al crecimiento y consolidación de las microempresas rurales. Busca también aumentar la competitividad del sector en base al crecimiento y consolidación de las microempresas rurales.

Su población objetivo son las pequeñas unidades de negocio con necesidades de capital de trabajo y dedicadas a las actividades agropecuarias, comerciales, de servicios o de producción ubicadas en el sector rural y cabeceras municipales, lideradas por personas con dificultades de acceso al sistema financiero, especialmente al crédito.

El programa se complementa con el Fondo de Solidaridad Agropecuario FONSA (<https://plataformacelac.org/es/programa/1420>), que es administrado por el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario (FINAGRO) y busca otorgar apoyo económico a los pequeños productores agropecuarios y pesqueros para la atención y alivio parcial o total de sus deudas, cuando se presentan problemas en las mismas por problemas climatológicos, fitosanitarios o plagas, o notorias situaciones de orden público. Además, el Fondo puede comprar total o parcialmente pasivos no financieros, en situaciones de crisis, destinados al financiamiento de la actividad agropecuaria adquirida con terceros. Es un programa amplio pero que tiene un capítulo específico para el pequeño productor, que define como toda persona que posee activos totales no superiores a 284 salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV), en el momento de la respectiva operación de crédito. También se consideran como pequeños productores cualquier modalidad de organización de productores siempre y cuando todos sus miembros clasifiquen individualmente como pequeños productores.

El Fondo entrega apoyo económico a los pequeños productores agropecuarios y pesqueros para la atención y alivio parcial o total de sus deudas, cuando se presentan problemas en las mismas por problemas climatológicos, fitosanitarios o plagas, o notorias situaciones de orden público. Los productores beneficiados con el programa de compra de cartera de pasivos no financieros tienen un plazo de 10 años, incluidos 4 años de periodo de gracia, para el pago de su obligación, en 6 cuotas iguales de capital pagaderas anualmente, contados a partir de la fecha de materialización de la compra de pasivos no financieros por agro-insumos, sin causar intereses corrientes.

Finalmente, en Uruguay se encuentra el Programa Microcrédito Rural (<https://plataformacelac.org/es/programa/878>), herramienta financiera para el desarrollo rural inclusivo que se ejecuta y articula entre la Dirección General de Desarrollo Rural del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y FUNDASOL, conjuntamente con la población integrante de los Comités de Crédito Local y busca:

1. Satisfacer las necesidades financieras de corto plazo de la población rural que no tiene acceso al crédito formal;
2. Generar organización a nivel local que defina el uso de los fondos basándose en la confianza, el conocimiento y el control social;
3. Generar fondos locales que cubran necesidades de las familias y de la producción a nivel local.

El programa entrega microcréditos a la población rural mayor de 18 años. Los montos a financiar dependen de la línea de crédito y la cantidad de cuotas del crédito puede ser entre 3, 6 y 12 cuotas. Existen 3 líneas de Microcréditos:

- Libre disponibilidad: Para cubrir necesidades de la familia como por ejemplo salud, vestimenta, etc.
- Emprendimiento productivo: Para financiar proyectos productivos agropecuarios y no agropecuarios, por ejemplo compras de animales, instalación de pasturas, insumos, etc. En esta línea de microcrédito, el capital se puede pagar en forma mensual, bimestral, trimestral, cuatrimestral, semestral o anual dependiendo del rubro al cual esté destinado el crédito.
- Vivienda: Para financiar refacciones y ampliaciones de vivienda.

### 3 Alineación del programa con el marco jurídico

Actualmente, el programa presenta áreas de oportunidad en lo concerniente al Marco Jurídico y los datos con los que se cuenta actualmente tienen que ver con el periodo 2013-2018; por tal motivo, es importante actualizarlo.

En este mismo sentido, el equipo evaluador propone la siguiente actualización:

El programa se encuentra sustentado en la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* a través del artículo 4, párrafo 3: “Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo garantizará”; el artículo 27, fracción XX: “El Estado promoverá las condiciones para el desarrollo rural integral, con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina el bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional,

y fomentará la actividad agropecuaria y forestal para el óptimo uso de la tierra, con obras de infraestructura, insumos, créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica. Asimismo, expedirá la legislación reglamentaria para planear y organizar la producción agropecuaria, su industrialización y comercialización, considerándolas de interés público. El desarrollo rural integral y sustentable a que se refiere el párrafo anterior, también tendrá entre sus fines que el Estado garantice el abasto suficiente y oportuno de los alimentos básicos que la ley establezca”. Por lo anterior, puede observarse la consonancia puesto que el programa busca apoyar a los productores agropecuarios para insertarse en la economía de mercado.

La *Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Morelos* manifiesta en el artículo \*2 Ter que “El Estado deberá garantizar políticas y programas para el desarrollo rural integral, para la generación de empleo y bienestar a la población campesina, y el fomento a la producción agropecuaria y forestal, capacitación y asistencia técnica. El desarrollo rural será sustentable, garantizando el Estado el abasto suficiente y oportuno de los alimentos básicos que la ley establezca”. De ahí que el programa sea congruente con la constitución estatal.

En cuanto a la *Agenda 2030*, el programa se alinea con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 2, que habla sobre “Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible”; también con la Meta 2.3 “Duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, respetando el medio ambiente y la biodiversidad de cada región”; con el Objetivo 8 de “Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos y todas” y, la Meta 8.3 “Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de empleos decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación y alentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, entre otras cosas mediante en el acceso a servicios financieros”.

La alineación y congruencia con el *Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024* se encuentra fundamentado en el Eje 2 de Política social; Prioridad II. Desarrollo sostenible; Eje 3. Economía; y la Prioridad I sobre Detonar el crecimiento.

En el *Plan Estatal de Desarrollo 2018-2014*, el programa se encuentra enmarcado en el Eje Rector 4 de Productividad y competitividad para los morelenses, la Línea de acción 4.3.2.5 sobre Impulsar la productividad de la industria y de la agroindustria en Morelos; el Objetivo estratégico 4.9. que aborda el Fomentar la autosuficiencia alimentaria a la población morelense; las Líneas de acción 4.9.1.2 Producir alimentos agropecuarios para consumo humano, 4.9.1.3 Aplicar paquetes tecnológicos con capacitación, asistencia técnica e innovación tecnológica, 4.9.1.6 Impulsar proyectos a pequeños productores para detonar la economía familiar, 4.9.2.2 Crear sistema de comercialización eficiente para los productos agropecuarios y acuícolas del estado, 4.9.2.5 Promover la capitalización de las unidades de producción agropecuaria y acuícola de

Morelos y, 4.9.2.8 Promover esquemas de financiamiento para ser más competitivos en los mercados.

Actualmente, el programa continúa operando bajo las directrices del *Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario y Acuícola de Morelos 2013-2018*, aún y cuando el Plan Estatal de Desarrollo 2018-2024, se estipula que para el período de gobiernos 2018-2014, deberá operar el *Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario*. Es importante actualizar el programa sectorial a fin de verificar su vinculación y alineación directa con el programa objeto de este análisis.

En cuanto a la pertinencia con la *Ley de Desarrollo Social*, el programa se encuentra sustentado en el artículo 4, fracción II: Las disposiciones que permitan impulsar el desarrollo social integral que conduzca al bienestar de la población, mediante su incorporación al proceso de desarrollo, favoreciendo el círculo virtuoso entre lo social, lo económico y la sustentabilidad ambiental; el artículo 5, fracción I. Lograr que la población del Estado, ejerza a plenitud el conjunto de derechos sociales enunciados en esta Ley, fracción IV. Lograr equidad en el desarrollo entre las zonas rurales, suburbanas y urbanas; el artículo 6. El conjunto mínimo de elementos que establece la Seguridad Humana, la cual implica integrar los derechos sociales fundamentales, vinculando el desarrollo, la seguridad y los Derechos Humanos, sin menoscabo de los que otras disposiciones normativas determinen, son los siguientes: fracción I. Alimentación y nutrición.

Por su parte, la *Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos*, en el artículo 25, otorga a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario las atribuciones de: I. Proponer e instrumentar las políticas y programas generales en materia de producción agrícola, ganadera, forestal, pesquera y agroindustrial, así como la atención y solución de los problemas rurales en el Estado, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables; II. Elaborar el Programa de Fomento y Promoción de las Actividades Agropecuarias y Agroindustriales del Estado, así como dirigir, coordinar y controlar su instrumentación; (...), así como el desarrollo rural integral del Estado para ampliar el potencial productivo y satisfacer las demandas de la población; VI. Promover el establecimiento de programas y acciones que tiendan a fomentar la productividad y rentabilidad de las actividades económicas rurales, así como generar la creación y desarrollo de organizaciones de productores en las materias de su competencia con apoyo de las Dependencias correspondientes; VII. Formular, promover, dirigir y supervisar los programas y acciones tendientes a la obtención de créditos, seguros, insumos y asistencia técnica, administrativa y comercial para las organizaciones señaladas en la fracción anterior de este artículo y los productores agrícolas, ganaderos, de zootecnia, forestales, pesqueros y agroindustriales del Estado.

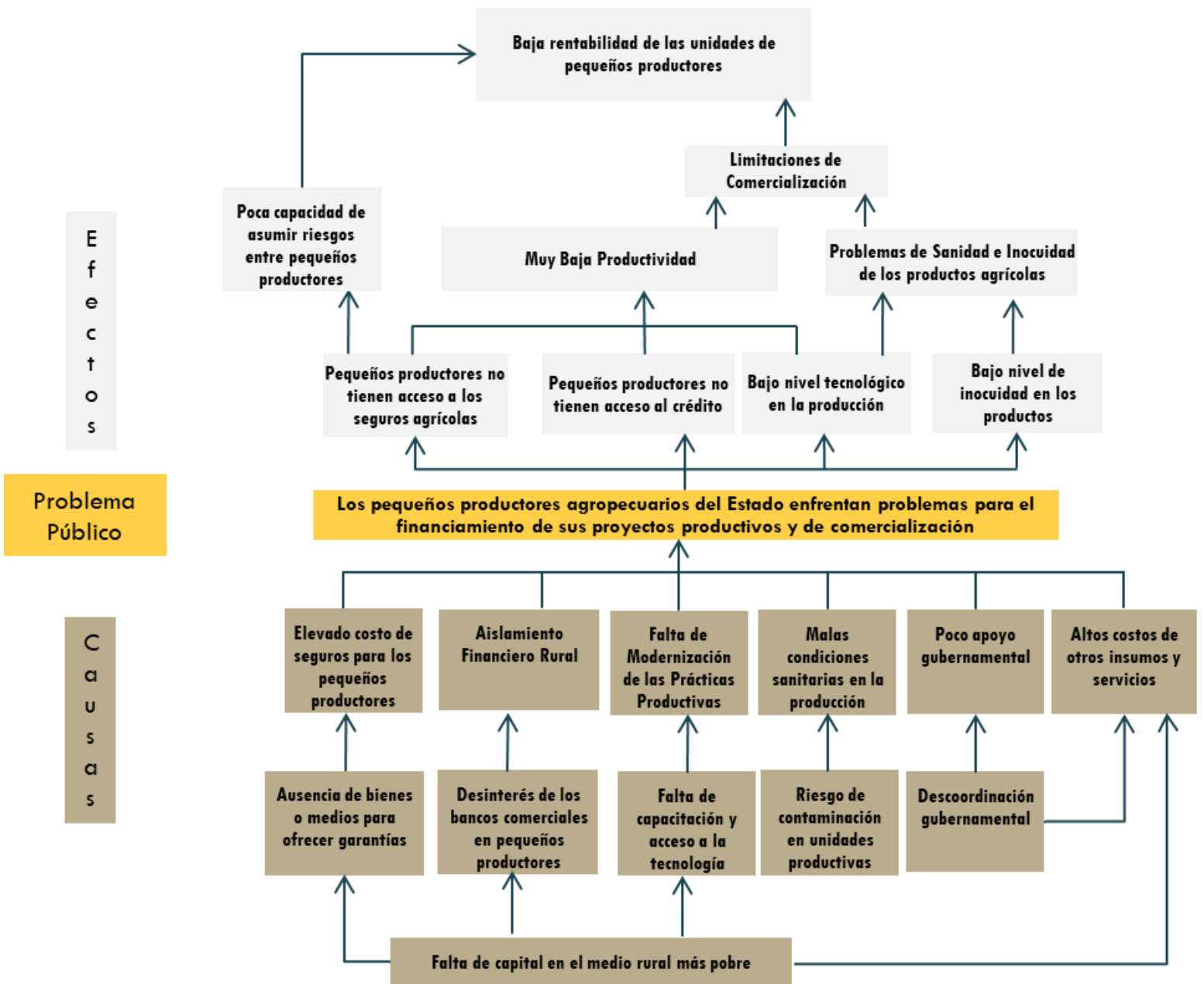
Asimismo, el *Reglamento interior de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario* muestra la congruencia del programa a través del artículo 7, fracción II que menciona que le corresponde al secretario: Proponer, dirigir, coordinar y controlar la ejecución de programas de fomento y promoción económica para el desarrollo agropecuario y agroindustrial del Estado; así como todos aquellos de carácter sectorial que establezca el Plan Estatal de Desarrollo, conforme a lo que disponga la normativa.



## 4 Objetivos

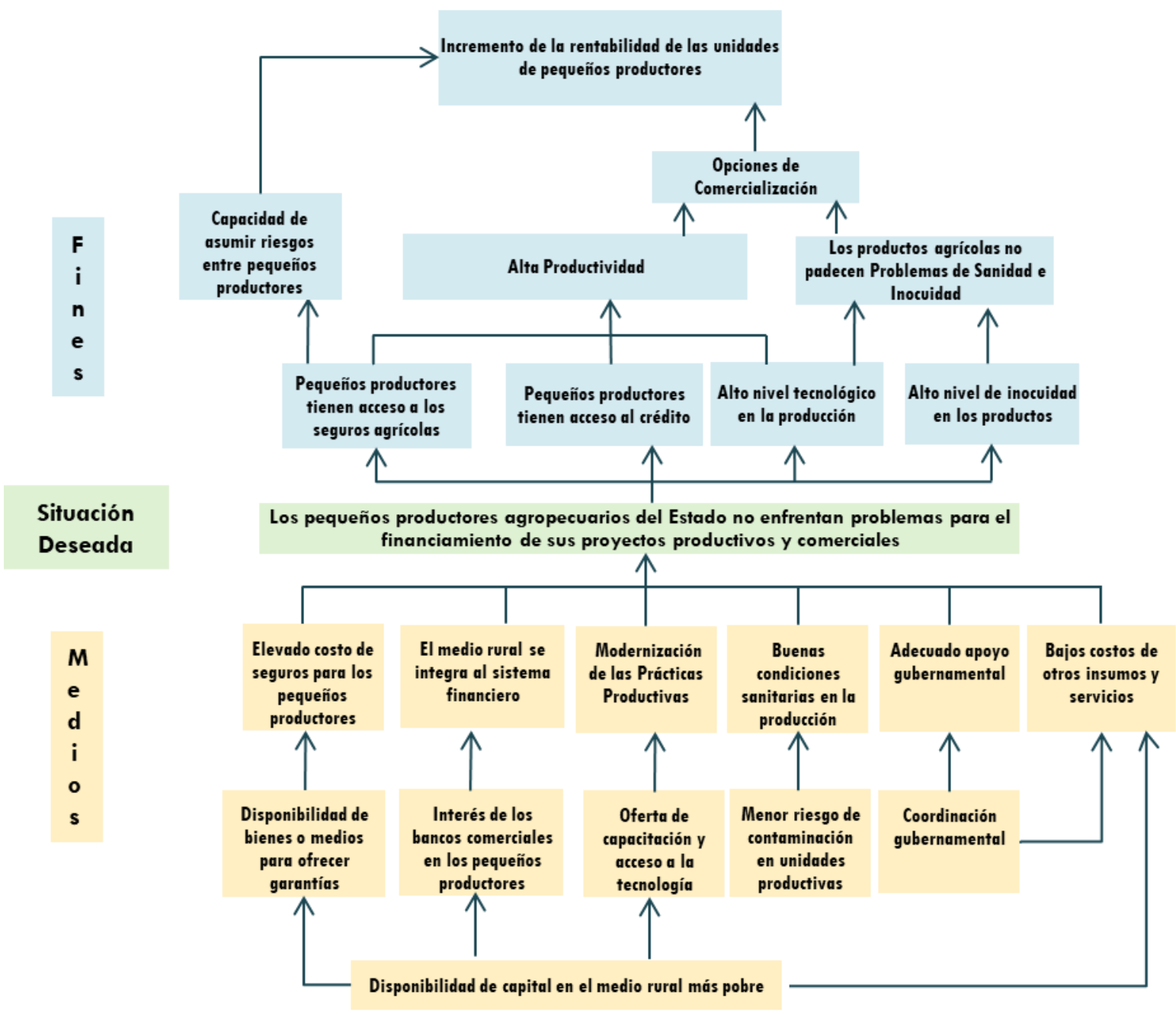
### 4.1 Árbol de Problemas con Efectos

El pequeño capital con que cuentan pequeños productores y la dificultad para contar con servicios financieros comerciales accesibles para ellos genera condiciones de trabajo muy desfavorables. Por otro lado, del deficiente conocimiento técnico y las condiciones precarias en que muchos de ellos trabajan, no permiten asegurar las condiciones de sanidad e inocuidad que sus productos deben cumplir para acceder a mercados que les otorguen mayores ganancias. Por lo tanto, es crítica la necesidad de apoyo financiero para los pequeños productores pues cada vez producen con mayor rezago tecnológico, no cumplen con normas de calidad y su productividad va en descenso, con el consiguiente impacto negativo en su economía.



#### 4.2 Árbol de Objetivos

Un adecuado apoyo de servicios financieros a los pequeños productores les permitirá asumir mayores niveles de riesgo, acceder a mejor asesoría técnica, pagar los servicios mínimos que les permitan asegurar condiciones de sanidad e inocuidad en sus productos. De esta manera, sus productos mejorarán, sus ingresos crecerán y la productividad en general del sector agropecuario del Estado se incrementará notablemente.



## 5. Descripción de los Bienes o servicios del programa

### 5.1 Estrategias

De conformidad con la información del Cuestionario Único de Análisis de Programas Sociales (CUAPS) e información proporcionada por operadores del programa las estrategias son las siguientes:

- Otorgar apoyos financieros y seguro agrícola a los productores del sector agropecuario, que por sus características socioeconómicas no accedan a las fuentes tradicionales de financiamiento, contribuyendo al desarrollo de sus unidades productivas y mejorando sus ingresos.
- Asegurar las inversiones y créditos de los productores utilizando coberturas de aseguramiento agrícola como una herramienta de administración de riesgos, debido a las contingencias climáticas que se pueden presentar en el Estado.
- Contribuir al fortalecimiento de la sanidad e inocuidad mediante la conservación y mejora de las condiciones sanitarias para apoyar la competitividad del sector agropecuario, acuícola y pesquero.
- Conservar y/o mejorar el estatus sanitario de zonas o regiones agropecuarias, acuícolas y/o pesqueras, y aplicar medidas y/o sistemas de reducción de riesgo de contaminación en unidades de producción agropecuaria, acuícola y pesquera que favorecen la sanidad e inocuidad de alimentos.
- Fomentar el desarrollo de capacidades de los productores, sus organizaciones, las familias rurales y otros actores que realizan actividades en los sectores agropecuarios y acuícola, mediante la realización de acciones que faciliten el acceso al conocimiento, información y uso de tecnologías modernas, su interacción con sus socios estratégicos en investigación, agronegocios y el mercado, así como el desarrollo de habilidades prácticas, técnicas, organizacionales y gerenciales.

El trámite debe ser presentado por el Productor, Grupos de Crédito No Formal y/o Organizaciones de Productores legalmente constituidas. Dedicados a la producción primaria del sector agropecuario. Y aplica en los casos de que sea: ejidatario, comunero, poseionario, arrendatario y pequeño propietario, que siembren granos, frutales, ornamentales, hortalizas y se dediquen a explotaciones pecuarias y rurales.

Se debe presentar una solicitud de apoyo mediante escrito libre, sea impreso o manuscrito, debidamente firmado y dirigido al titular de la Secretaria de Desarrollo Agropecuario, a los Subsecretarios o al Titular de esta Dirección General. En caso de aquellos productores inscritos en el Programa de Financiamiento Agrícola y han pagado su crédito anterior pueden acudir a la coordinación que les corresponde de forma directa e inscribirse, sin tener que realizar una solicitud.

## 5.2 Metas

- Apoyo y/o financiamiento para el desarrollo, mejora o consolidación de actividades o proyectos productivos
- Financiamiento de proyectos
- Apoyo para seguros
- Fomentar el desarrollo de capacidades de los productores y Contribuir al fortalecimiento de la sanidad e inocuidad mediante la conservación y mejora de las condiciones sanitarias

## 5.3 Vigencia y temporalidad

El programa trabaja con una convocatoria abierta y calendarizada cada año.

## 5.4 Recursos

El último dato de presupuesto que se tiene fue de 24,341,000 pesos en 2017.

El equipo de trabajo está integrado por personal de la Secretaría principalmente de la Coordinación de Planeación. No todo el personal está dedicado de tiempo completo al programa y no se nos ha entregado el número preciso de personas que participan en el mismo.

## 5.5 Interacción con otros programas

El programa forma parte de una estrategia integral de apoyo al sector agropecuario que se complementa con el Programa Estatal de fomento y productividad agropecuaria y el Programa Estatal de Infraestructura Rural. Es importante mencionar que los dos programas que lo complementan han estado más directamente relacionados con el Programa Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA) de la SAGARPA ahora SADER, por lo tanto la forma como opera está más bien determinada en concordancia con las reglas de operación del programa PESA que con el programa de Concurrencia con las Entidades Federativas del Gobierno Federal que es con el que mantiene un vínculo cercano en términos presupuestales.

Lo anterior influye mucho en la determinación de la población potencial y de la población objetivo ya que ambos parámetros, para el caso del Programa de Financiamiento y servicios agropecuarios ha sido considerada por la SEDAGRO como misma que en los programadas vinculados al PESA.

Cuadro 4

	Otros Programas Estatales	Programas Federales	Programas Municipales
Programa Estatal de Financiamiento y Servicios Agropecuarios	Programa Estatal de fomento y productividad agropecuaria.	Programa de Concurrencia con Entidades Federativas, SADER,	No
	Programa Estatal de Infraestructura Rural	Componente de Extensión e Innovación Productiva.	

Por el tipo de población que atiende y por los propios objetivos del programa, debiera coordinarse con los programas de Desarrollo Sustentable del Estado. En muchos casos son los mismos beneficiarios y, en lo sustantivo, trabajar conjuntamente ayudaría a generar una cultura y prácticas que permitan evitar los riesgos de contaminación.

5.6 Matriz de indicadores de Resultados

Cuadro 5

	OBJETIVOS	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS	
<b>FIN</b>	Contribuir al incremento de la rentabilidad de las unidades de los pequeños productores agropecuarios.	Objetivo del Indicador	Conocer las Unidades de Producción Familiar que mejoraron sus procesos productivos con las recomendaciones de los extensionistas	Publicaciones de Información Oficial SEDAGRO.	Condiciones agroclimatológicas favorables. Estatus fitosanitario y de inocuidad adecuado.
		Método de Cálculo	(Número de Unidades de Producción Familiar que mejoran su proceso productivo con las recomendaciones de los extensionistas/ Número de las Unidades de Producción Familiar atendidas)*100		
		Unidad de Medición	Porcentaje		
		Frecuencia de Medición	Anual		

<b>PROPÓSITO</b>	Los pequeños productores agropecuarios no tienen limitaciones en sus proyectos productivos debido a los costos accesibles de los servicios financieros básicos	Objetivo del Indicador	Medir el incremento anual de la cobertura del programa.	Publicaciones de Información Oficial: SADER, SEDAGRO.	Los recursos estatales que se otorgan al sector mantienen una tendencia constante y valor real en el tiempo.
		Método de Cálculo	$(\text{Número de pequeños productores agropecuarios apoyados mediante el programa en el año } t / \text{Número total de pequeños productores agropecuarios año } t) * 100$		
		Unidad de Medición	Tasa de Variación		
		Frecuencia de Medición	Anual		
<b>COMPONENTE 1</b>	Apoyo con servicios financieros accesibles a pequeños a pequeños productores agropecuarios y acuícolas.	Objetivo del Indicador	Medir el efecto multiplicador de las garantías otorgadas para la asignación de los créditos aprobados a los beneficiarios.	Sistema de información SADER, SEDAGRO.	Los recursos federales y estatales que se otorgan al sector mantienen una tendencia constante y valor real en el tiempo.
		Método de Cálculo	Monto otorgado para la reducción del costo del financiamiento/Total de beneficiarios del incentivo		
		Unidad de Medición	Pesos		
		Frecuencia de Medición	Anual		
<b>ACTIVIDAD 1.1</b>	Incremento de la superficie agrícola beneficiada con financiamiento	Objetivo del Indicador	Medir el incremento anual de la superficie agrícola beneficiada con financiamiento..	Sistema de información SEDAGRO	Los apoyos se reciben en tiempo y forma
		Método de Cálculo	$((\text{Superficie agrícola beneficiada con financiamiento año } t1 / \text{Superficie agrícola beneficiada con financiamiento año } t0) -$		
		Unidad de Medición	Porcentaje		
		Frecuencia de Medición	Anual		
<b>ACTIVIDAD 1.2</b>	Porcentaje de productores que recibieron apoyo en seguros agrícolas para la producción	Objetivo del Indicador	Medir el porcentaje anual de la cobertura de la actividad.	Sistema de información SEDAGRO	Los apoyos se reciben en tiempo y forma
		Método de Cálculo	$(\text{Número de productores que recibieron apoyo para seguro agrícola} / \text{Número de productores que solicitaron apoyo para seguro agrícola}) * 100$		
		Unidad de Medición	Porcentaje		
		Frecuencia de Medición	Anual		

<b>COMPONENTE 2</b>	Desarrollo de capacidades de los productores agropecuarios y acuícolas y mejora del estatus sanitario de zonas o regiones agropecuarias y acuícolas.	Objetivo del Indicador	Medir el porcentaje de cobertura de sitios de riesgo con acciones de vigilancia epidemiológica fitosanitaria de plagas	Sistema de información SEDAGRO	de	Se mantiene alguna línea compatible de apoyo federal.
		Método de Cálculo	(Número de sitios de riesgo con acciones de vigilancia epidemiológica fitosanitaria de plagas cuarentenarias / Número de sitios de riesgo que requieren acciones de vigilancia epidemiológica fitosanitaria de plagas cuarentenarias) *100			
		Unidad de Medición	Porcentaje			
		Frecuencia de Medición	Trimestral			
<b>ACTIVIDAD 2.1</b>	Porcentaje de proyectos de extensionismo, capacitación y asistencia técnica aprobados	Objetivo del Indicador	Medir el porcentaje de proyectos de extensionismo, capacitación y asistencia técnica aprobados.	Sistema de información SEDAGRO	de	Los apoyos se reciben en tiempo y forma
		Método de Cálculo	(Número de proyectos aprobados /Total de proyectos que solicitaron apoyo)*100			
		Unidad de Medición	Porcentaje			
		Frecuencia de Medición	Trimestral			
<b>ACTIVIDAD 2.2</b>	Sanidad agroalimentaria y acuicola	Objetivo del Indicador	Medir el otorgamiento de asistencia técnica a unidades de producción acuícola para la prevención o control de enfermedades.	Sistema de información SEDAGRO	de	Los apoyos se reciben en tiempo y forma
		Método de Cálculo	(Número de unidades de producción acuícola atendidas con asistencia técnica para la prevención o control de enfermedades acuícolas / Número de unidades de producción acuícola que requieren asistencia técnica para la prevención o control de enfermedades acuícolas)*100			
		Unidad de Medición	Porcentaje			
		Frecuencia de Medición	Trimestral			

Tanto la MIR como los Árboles de Problemas y de Objetivos, fueron realizados con una propuesta del equipo evaluador que fue sometida a comentarios y observaciones por parte de los operadores del programa.



## 6. Cobertura

### 6.1 Población potencial

La población potencial, tal como lo registró la SEDAGRO en un principio, son los pequeños productores agropecuarios y agrícolas del Estado de Morelos, estimados en 45,000 personas. Sin embargo, no es muy claro cuál es la fuente de información ni la metodología que se empleó para tal estimación. Un criterio que se podría usar es la población potencial de acuerdo con las reglas de operación del programa PESA. Se trataría de la población por debajo de la línea de bienestar mínimo definida por el CONEVAL, que es aquella población cuyo ingreso no alcanza para adquirir la canasta básica alimentaria. En este caso da una cifra de 149,266 personas según la ENIG 2014 para el Estado de Morelos.

### 6.2 Población objetivo

Como lo han definido los operadores del programa, la población objetivo son mujeres y hombres de 18 a 70 años, con ingreso promedio por jornal de 200 pesos diarios, que se dedican a trabajar en actividades agropecuarias y acuícolas en el Estado de Morelos. Pueden ser personas físicas, jornaleros agrícolas, productores agrícolas, agropecuarios, pesqueros, silvícolas, acuícolas, piscícolas, forestales, apícolas, avícolas, florícolas, hortofrutícolas o mineros que respondan a las convocatorias. Actualmente está estimada por los operadores en 15,000 personas.

Sin embargo, al igual que la población potencial, no está muy claro ni la fuente ni la metodología para estimar lo que debería ser la población objetivo con base en lo establecido en las primeras líneas del párrafo anterior. De manera que, si tomamos la información de la Encuesta Nacional Ocupación Ingreso (ENOE) del INEGI, podemos encontrar que el cruce entre la población que trabaja en el sector agropecuario, con edad igual o superior a los 18 años y con un ingreso menor a los 200 pesos por jornal no da un total estimado de 71,360 personas.

### 6.3 Población atendida

En 2017 se atendió a 12,000 personas.

### 6.4 Frecuencia de actualización de la población objetivo

No se ha actualizado ni la población potencial ni la población objetivo.

7. Listado de documentos revisados, tanto los que haya entregado el programa como los adicionales que se hayan revisado

Cuadro 6

Documentos Revisados		
	Nombre	Descripción
1	CUAPS	Cuestionario Único para el Análisis de Programas Sociales
2	Diagnóstico 5	Diagnóstico del Programa Social
3	<a href="http://tramites.morelos.gob.mx/portal/vista.php?clave=SEDAGRO/12">http://tramites.morelos.gob.mx/portal/vista.php?clave=SEDAGRO/12</a>	Sitio con información del programa

8. Listado del perfil de las personas que participaron, es decir, de los funcionarios con quienes se trabajó el diagnóstico

Cuadro 7

	Nombre	Cargo o función
1	Enrique Silva Valle	Coordinador de Planeación. Secretaría de Desarrollo Agropecuario. Responsable del Programa.

## 9. Glosario

**Cobertura de seguros.** Es el compromiso asumido por el asegurador de pagar una indemnización al asegurado, con el objetivo de reparar las consecuencias de un siniestro.

**Fitozoosanitarias.** Relativo a la prevención y curación de las enfermedades de las plantas y/o animales.

**Agrometeorología.** Es la ciencia que estudia las condiciones meteorológicas, climáticas e hidrológicas y su interrelación en los procesos de producción agrícola.

**Inocuidad.** Condiciones y prácticas que preservan la calidad de los alimentos para prevenir la contaminación y las enfermedades transmitidas por el consumo de dichos alimentos.

**Riesgo agroclimático.** La combinación de la probabilidad de que se produzca un evento de afectación climática, determinada por los parámetros de precipitación y temperatura sobre los cultivos, y sus consecuencias negativas.

## **Bibliografía y fuentes consultadas.**

Agenda 2030 de la ONU México

[http://www.onu.org.mx/wp-content/uploads/2017/07/180131\\_ODS-metas-digital.pdf](http://www.onu.org.mx/wp-content/uploads/2017/07/180131_ODS-metas-digital.pdf)

Anuario Estadístico y Geográfico del Estado de Morelos 2017.

[http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva\\_estruc/anuarios\\_2017/702825094713.pdf](http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/anuarios_2017/702825094713.pdf)

Ávila Sánchez, Héctor, La agricultura y la industria en la estructuración territorial de Morelos, UNAM Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias, Cuernavaca, Morelos, 2001.

<https://www.crim.unam.mx/web/sites/default/files/La%20agricultura%20y%20la%20industria.pdf>

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1\\_090819.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_090819.pdf)

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos

<http://marcojuridico.morelos.gob.mx/constitucion.jsp>

Diagnóstico del sector rural y pesquero de México 2012. SAGARPA, FAO.

[https://www.senado.gob.mx/comisiones/desarrollo\\_rural/docs/reforma\\_campo/2-III\\_c2.pdf](https://www.senado.gob.mx/comisiones/desarrollo_rural/docs/reforma_campo/2-III_c2.pdf)

Evaluación Programa PESA

[https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/ECNCH/Documents/Dise%C3%B1o\\_de\\_evaluacion\\_PESA\\_280715.pdf](https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/ECNCH/Documents/Dise%C3%B1o_de_evaluacion_PESA_280715.pdf)

Índices de Marginación por Localidad CONAPO

[http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Datos\\_Abiertos\\_del\\_Indice\\_de\\_Marginacion](http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Datos_Abiertos_del_Indice_de_Marginacion)

Ley de Desarrollo Social para el Estado de Morelos

[file:///D:/Users/nicek/Downloads/leydedesarrollosocialemorelos\\_0.pdf](file:///D:/Users/nicek/Downloads/leydedesarrollosocialemorelos_0.pdf)

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos

<http://marcojuridico.morelos.gob.mx/archivos/leyes/pdf/LORGADMPUB.pdf>

Líneas de bienestar CONEVAL

<http://webdrp.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Lineas-de-bienestar-y-canasta-basica.aspx>

Macías Macías, Alejandro, Los pequeños productores agrícolas en México, Carta Económica regional, ISSN 0187-7674, año 25, números 111-112, enero - diciembre 2013.

<http://cartaeconomicaregional.cucea.udg.mx/index.php/CER/article/view/5490>

Mapa de Índices de Marginación por Localidad CONAPO

[http://www.conapo.gob.mx/work/models/CONAPO/indices\\_margina/2010/anexob/mapasane\\_xob/B17morelos.pdf](http://www.conapo.gob.mx/work/models/CONAPO/indices_margina/2010/anexob/mapasane_xob/B17morelos.pdf)

Plan Estatal de Desarrollo 2018-2024

[http://marcojuridico.morelos.gob.mx/archivos/reglamentos\\_estatales/pdf/PED2019-2024.pdf](http://marcojuridico.morelos.gob.mx/archivos/reglamentos_estatales/pdf/PED2019-2024.pdf)

Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024

[https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019)

Plataforma de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN)

<https://plataformacelac.org>

Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario y Acuícola

[http://www.transparenciamorelos.mx/sites/default/files/18\\_PROGRAMA%20DE%20DESARROLLO%20AGROPECUARIO\\_0.pdf](http://www.transparenciamorelos.mx/sites/default/files/18_PROGRAMA%20DE%20DESARROLLO%20AGROPECUARIO_0.pdf)

Programas Sectoriales del Estado de Morelos

[https://www.hacienda.morelos.gob.mx/images/docu\\_planeacion/planea\\_estragica/programas\\_sectoriales/PEP\\_270116.pdf](https://www.hacienda.morelos.gob.mx/images/docu_planeacion/planea_estragica/programas_sectoriales/PEP_270116.pdf)

Red de Bibliotecas Virtuales de América Latina y el Caribe

<http://biblioteca.clacso.edu.ar>

Reglamento interior de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario

[http://marcojuridico.morelos.gob.mx/archivos/reglamentos\\_estatales/pdf/RINTSEDAGRO.pdf](http://marcojuridico.morelos.gob.mx/archivos/reglamentos_estatales/pdf/RINTSEDAGRO.pdf)